



N.S. N°...344.....

Asunción, 23 de abril de 2025.

Señor

Abg. Juan José Martínez Aguiar, Director General Interino
Dirección General de Planificación y Desarrollo

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 11.963, de fecha 23 de abril de 2025, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** La Resolución S2 N° 81, de fecha 22 de abril de 2025, del Consejo de Superintendencia; y,

CONSIDERANDO:

La Resolución S2 N° 81, de fecha 22 de abril 2025, del Consejo de Superintendencia, por la que se resolvió autorizar las acciones para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) de la Corte Suprema de Justicia, a cargo de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, remitiéndose al Pleno para su ratificación, conforme con el Art. 7° de la mencionada Resolución.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, previo estudio y tratamiento, el Pleno encuentra pertinente ratificar la Resolución S2 N° 81, de fecha 22 de abril de 2025, del Consejo de Superintendencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: **RATIFICAR** la Resolución S2 N° 81, de fecha 22 de abril de 2025, del Consejo de Superintendencia, cuya parte resolutive expresa cuanto sigue:

ART. 1°: **AUTORIZAR** las acciones para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) de la Corte Suprema de Justicia, a cargo de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

ART. 2°: **DISPONER** la obligatoriedad de proveer las informaciones requeridas para la elaboración del Plan Operativo Institucional - Año 2026, por parte de los Presidentes de los Consejos de Administración de las Circunscripciones Judiciales, Magistrados, Secretarios, Directores Generales y Directores a cargo de los Centros de Responsabilidad de la Corte Suprema de Justicia.

ART. 3°: **DISPONER** la obligatoriedad de la utilización del Sistema de Información de Planificación Operativa Institucional – SIPOI, para la





elaboración del Plan Operativo institucional en los Centros de Responsabilidad implementados.

ART. 4º: ESTABLECER como plazo el **16 de mayo de 2025**, para finalizar el proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional – Ejercicio Fiscal 2026, con la propuesta de metas físicas proyectadas y requerimientos dimensionados, por parte de los Centros de Responsabilidad de la Corte Suprema de Justicia.

ART. 5º: AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Desarrollo la comunicación del proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional POI – Ejercicio 2026, a los responsables de las Salas y Secretarías de la Corte Suprema de Justicia, los Consejos de Administración y del área administrativa de las Circunscripciones Judiciales, y los Centros de Responsabilidad de las áreas jurisdiccional, registral y de apoyo, a nivel nacional.

ART. 6º: ECOMENDAR a la Dirección de Comunicación la difusión por los medios y redes sociales institucionales la difusión del proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional POI – Ejercicio 2026.

ART. 2º: ANOTAR, registrar y notificar...”

Muy atentamente.



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

